



Nº 7209

Montevideo, 3 de diciembre de 2015.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Susana Montaner: "Montevideo, 3 de diciembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Recientemente hemos leído en diversos medios de prensa y visto en informativos televisivos que las autoridades del INAU han expresado que, en la actualidad, existen trece recién nacidos que permanecen internados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell a pesar de haber recibido el alta médica. Una noticia triste por sí misma, pero a la vez altamente preocupante, no sólo por el número de recién nacidos en situación de abandono, sino porque -según manifiestan las autoridades a cuyo cargo está el cometido de protección de la infancia en nuestro país- se trata de una 'situación sistemática que suele extenderse por semanas y hasta por meses', ocasionando que los bebés vivan en salas de cuidados intermedios, atendidos por personas no especializadas. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuántos niños/niñas se encuentran en la actualidad en similar situación en centros asistenciales de todo el país. 2) Cuántos niños/niñas han sido abandonados en los últimos cinco años. Número y circunstancias que rodearon el hecho (hijos de madres adolescentes, abandono en vía pública, abandono en centro asistencial público o privado u otra circunstancia, hijos de madre desconocida y otros. 3) Protocolo de actuación seguido por el organismo respecto a esas situaciones. 4) Lugares a los cuales los niños/niñas son derivados (hogares de la propia institución, hogares por convenio, parejas en trámites de adopción, organizaciones no gubernamentales y demás). 5) Tiempo de permanencia en cada una de esas situaciones (discriminado por niño/niña) y destino final del mismo (padre/madre, familia biológica, adopción y otros). 6) Cuántos bebés permanecen aún institucionalizados y razón de ello. 7) Cuántos de esos bebés fueron derivados para adopción. 8) Qué es lo que impide en la actualidad dar una solución más adecuada a los bebés que desde hace meses permanecen en el Hospital Pereira Rossell u otro centro asistencial, saturación de los servicios de INAU, inadecuado funcionamiento de la dependencia a cargo, normas obsoletas o inadecuadas que requieran intervención legislativa. En suma, qué ha hecho y

qué hace el INAU para evitar y cambiar de modo inmediato la situación. 9) Cuántas adopciones se han realizado en los últimos cinco años (discriminadas por año). 10) Cuántas parejas están en lista de espera de adopciones y tiempo promedio de la misma. 11) Cuántos niños/niñas permanecen a cargo del INAU (institucionalizados o derivados a cuidadores) por omisión voluntaria de los padres en el cuidado de sus hijos. 12) Si existe en el organismo un estudio respecto a la necesidad del cambio de legislación al respecto a fin de facilitar las adopciones y si estima que ello es necesario ya que según las declaraciones de la Presidenta del organismo, licenciada Marisa Lindner, 'el hecho que los niños hayan sido abandonados no significa que ya puedan ser adoptados' y, sin duda, los tiempos y requisitos de adoptabilidad no operan en atención el interés superior de los niños/niñas en situación de abandono. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



PABLO D. ABDALA
1er. Vicepresidente
